

2016-09-01-20-P00149 ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA GRANTMED
S.A. EN LIQUIDACIÓN.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **diez** días del mes **febrero** del año dos mil **dieciséis**, ante mí **ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ**, Notaria Vigésima de este Cantón Guayaquil, comparece el señor **MIGUEL MACIAS HUERTA**, quien declara ser de estado civil casado, ingeniero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **GRANTMED S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de febrero del dos mil dieciséis, según consta del nombramiento y copia del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de reactivación a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase



autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación de la Compañía GRANTMED S.A. "EN LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a celebrar la presente Escritura Pública el Ing. MIGUEL MACIAS HUERTA quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía GRANTMED S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de febrero del dos mil dieciséis, conforme consta del Acta respectiva y de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Mediante escritura pública autorizada el tres de julio del dos mil por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del dos mil se constituyó la compañía GRANTMED S.A., con domicilio en la ciudad

de Guayaquil ; B) Mediante Resolución No, SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO - CERO CERO TRES CERO CERO CERO CERO de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución de la compañía GRANTMED S.A. ; C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRANTMED S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión celebrada el tres de febrero del dos mil dieciséis resolvió por unanimidad de votos: Reactivar la compañía y Autorizar al representante legal de la misma a que otorgue la correspondiente Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el Ing. MIGUAL MACIAS HUERTA en su calidad de PRESIDENTE, de la compañía GRANTMED S.A. "EN LIQUIDACION", en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de febrero del dos mil dieciséis **declara: UNO.-** Que se reactiva la compañía **DOS.-** Que los Accionistas de la compañía GRANTMED S.A. "EN LIQUIDACION" son de nacionalidad ecuatoriana. **TRES.-** Yo, Ing.



MIGUEL MACIAS HUERTA en mí calidad de PRESIDENTE y por tanto representante legal de la compañía denominada GRANTMED S.A. "EN LIQUIDACION", ante usted y dentro del trámite de reactivación de mí representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, que mí representada no es contratista con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones, y no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido según consta del certificado del Servicio Nacional de Contratación Pública que adjunto. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para que se incorporen a la escritura pública de reactivación de la compañía GRANTMED S.A. "EN LIQUIDACION", se acompañan además los siguientes documentos habilitantes: a) Acta de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el tres de febrero del dos mil dieciséis; b) Nombramiento del Ing. Miguel Macías Huerta en su calidad de Presidente de la compañía GRANTMED S.A. EN LIQUIDACION; c) Copia del RUC de la compañía; d) Copia de la Cédula y Certificado de Votación del Ing. Miguel Macías Huerta; e) Certificación bajada de



GRANTMED S. A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 21 de Agosto del 2012

Señor Ingeniero
Miguel Adolfo Macías Huerta
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Uniyersal de Accionistas de la compañía **GRANTMED S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **PRESIDENTE** de esta compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, conforme a lo previsto en su estatuto social. Usted reemplaza en sus funciones al señor Ing. Mario Padilla Nickols, cuyo nombramiento fue inscrito el 12 de Abril del 2012.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo vigésimo séptimo del estatuto social.

Sus atribuciones y deberes están determinados en la escritura pública de constitución de la compañía **GRANTMED S. A.**, autorizada el 3 de julio de 2000 por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de agosto de 2000.

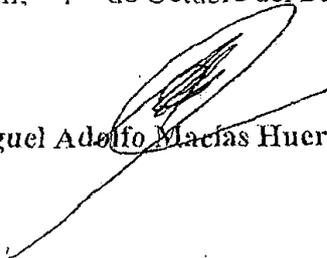
De usted, muy atentamente,

GRANTMED S. A.


Lilbeth Andrade Carranza
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **GRANTMED S. A.** -
Guayaquil, 1 de Octubre del 2012. -




Ine Miguel Adolfo Macías Huerta. -

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.563
FECHA DE REPERTÓRIO: 09/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRANTMED S.A.**, a favor de **MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA**, de fojas 108.431 a 108.432, Registro Mercantil número 18.462.

ORDEN: 33563



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Octubre de 2012

\$15.50

REVISADO POR



DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado en Guayaquil

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Nº 385990


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

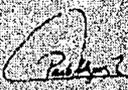
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 090700172-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 MACIAS HUERTA
 MIGUEL ADOLFO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA IRENE
 ULLOA PINEDA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN ADMINISTRADOR
 V433312223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MACIAS MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HUERTA MARCERLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2008-12-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-12-21




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL EMISOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL

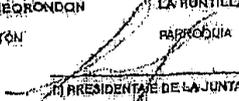
048
048-0009
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0907001721
 CÉDULA

MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO

GUAYAS
 PROVINCIA
 JAMEORONDO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 LA RUNTILLA (SATELITE)
 PARROQUIA
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



BANCO DEL PACIFICO
Un Banco Banco para todos

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECONSTRUCCION SUPERCIAS-ORDEN DE COORD	EFFECTIVO:	0.00
NOMBRE: BANIMEX S.A.	N/D A CTA:	
TIPO IDENTIF: Expediente	CHEQUE 01:	8228.09
IDENTIFICADOR: 00000000003040	OTROS VAL:	
EXPEDIENTE: 101490	N/CREDITO:	
DESCRIPCION: CONV PAG SOC ref: C	TOTAL:	8228.09
GUAYASUIL-BARRIO CENTENARIO 2016-01-26 15:10:28 Caja:00005 REF:6048320	Usr:SPEREZ	

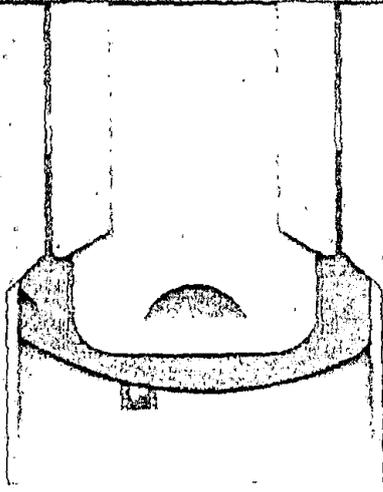
COPIA CLIENTE

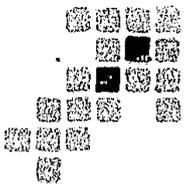
BANCO DEL PACIFICO
Un Banco Banco para todos

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECONSTRUCCION SUPERCIAS-ORDEN DE COORD	EFFECTIVO:	0.00
NOMBRE: BANIMEX S.A.	N/D A CTA:	
TIPO IDENTIF: Expediente	CHEQUE 01:	7301.37
IDENTIFICADOR: 00000000003040	OTROS VAL:	
EXPEDIENTE: 101490	N/CREDITO:	
DESCRIPCION: CONV PAG SOC ref: C	TOTAL:	7301.37
GUAYASUIL-BARRIO CENTENARIO 2016-01-26 15:10:58 Caja:00003 REF:6049920	Usr:SPEREZ	

COPIA CLIENTE





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-02-16-1388
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 03 de Febrero del 2016
PERSONA JURÍDICA: GRANTMED S.A.
RUC: 0992130547001
REPRESENTANTE LEGAL: ARBOLEDA PAREDES IGNACIO GERARDO
CÉDULA/RUC: 0902374420

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

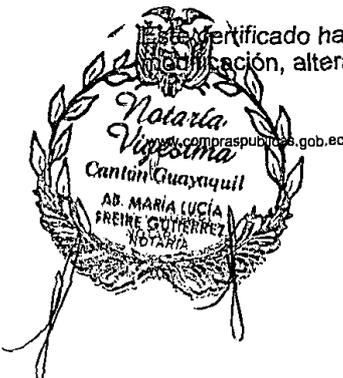
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992130547001
RAZON SOCIAL: GRANTMED S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GRANTMED S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARBOLEDA PAREDES IGNACIO GERARDO
CONTADOR: GUARANDA CALDERON JUNIOR ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 02/08/2000
FEC. INSCRIPCION: 02/08/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORD Número: 101 Interoacción: LA RIA Referencia
ubicación: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 942442055

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM019808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/07/2012 12:27:28

Página 1 de 2



SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992130547001
RAZON SOCIAL: GRANTMED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 02/08/2000

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** XIMENA **Calle:** EL ORO **Número:** 101 **Intersección:** LA RIA **Referencia:** FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA **Telefono Trabajo:** 042442055

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Director General
Servicio de Rentas Internas
Quito, Ecuador

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVMO19908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/07/2012 12:27:28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRANTMED S. A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día miércoles tres de febrero del año dos mil dieciséis, en su domicilio ubicado en la Calle El Oro No. 101 y el Río Guayas, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GRANTMED S.A. EN LIQUIDACION contando con la asistencia de los siguientes accionistas: compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., quien concurre con doscientas acciones de su propiedad, representada por su Presidente Ab. Roberto Ponce Noboa como lo acredita con el nombramiento que exhibe y se archiva; y, la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A. S.A., quien concurre con seiscientas acciones de su propiedad, representada por su Presidente Ab. Roberto Ponce Noboa como lo acredita con el nombramiento que exhibe y se archiva. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen el valor nominal de un dólar cada una. También se encuentran presente el señor Ing. Miguel Macías Huerta Presidente de la compañía y la señorita Viviana Thalía Armijo Villamar quien ha sido invitada a esta sesión. Como los mencionados accionistas representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven de manera unánime reunirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, en uso de la facultad que les confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías y con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: **Reactivación de la compañía.** Preside esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el Ing. Miguel Macías Huerta y actúa como Secretaria la señorita Viviana Thalía Armijo Villamar. El Presidente dispone que la Secretaria de la Junta constate la totalidad del capital pagado de la compañía y elabore la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se encuentran representadas en esta sesión, tal como lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías. Una vez verificado el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se proceda al conocimiento y resolución sobre el punto del orden del día y expresa que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030000 de fecha 13 de noviembre del 2014 inscrita en el Registro Mercantil con fecha 4 de diciembre del 2014, dispuso la disolución de la compañía, por cuanto a dicha fecha tenía obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, situación que se encuentra superada, siendo necesario que la compañía sea reactivada para que continúe con sus operaciones comerciales, particular que somete a consideración de los señores accionistas. Luego de las pertinentes deliberaciones la junta general de accionistas por unanimidad de votos **resuelve:** Aprobar la reactivación de la compañía y autorizar al representante legal para que otorgue y suscriba la pertinente escritura de reactivación. No habiendo otro asunto que tratar, el



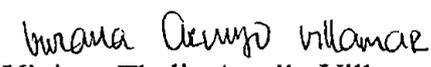
venta y
uno

Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente, la Secretaria de la sesión y los accionistas, concluyendo la sesión a las once horas con veinticinco minutos.

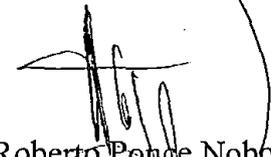

Ing. Miguel Macías Huerta
PRESIDENTE

p. EMPACADORA TROPICAL S.A


Ab. Roberto Ponce Noboa
Presidente


Viviana Thalia Armijo Villamar
SECRETARIA

p. EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR


Ab. Roberto Ponce Noboa
Presidente

la página de la Superintendencia de Compañías, que la compañía GRANTMED S.A. EN LIQUIDACION no tiene ninguna obligación pendiente. FIRMA: DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.- MATRÍCULA MIL CIENTO VEINTIUNO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".- Yo, la Notaria, doy fe de que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-



[Signature]
 Ing. Miguel Macías Huerta
 Presidente
 GRANTMED S.A.

R.U.C.: 0992130547001

C.I. No.: 0907001721

[Signature]
 AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARIA VIGÉSIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XX
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRANTMED S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. **LA NOTARIA.**



Lucía Freire G.
**Ab. María Lucía Freire G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 001-001-000003157



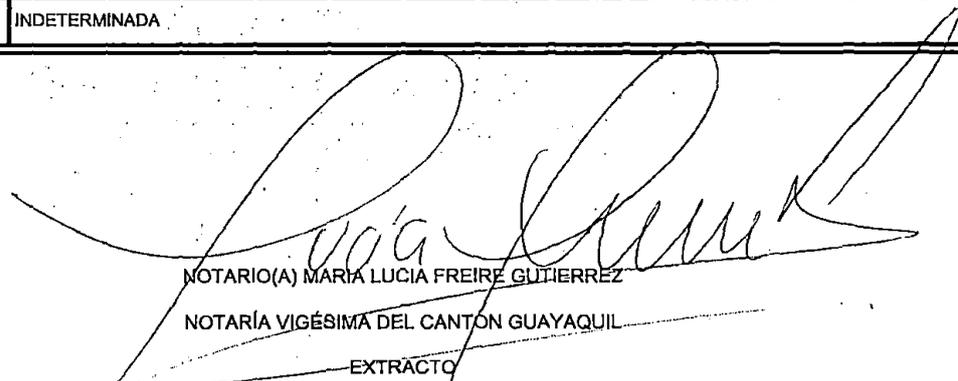
20160901020P00149

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

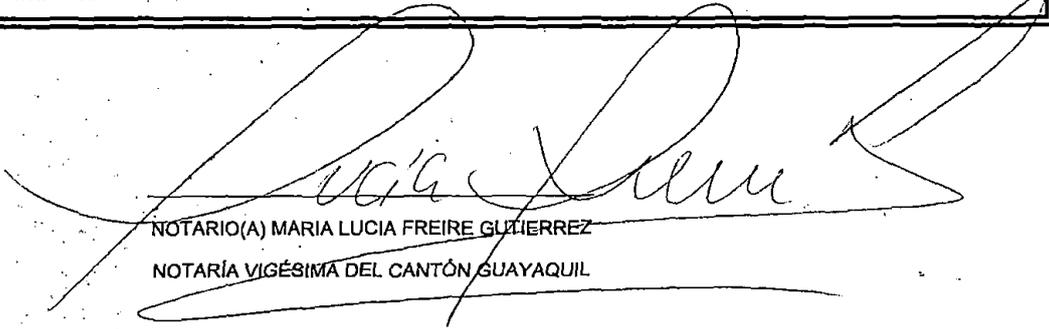
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00149						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (13:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA GRANTMED S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992130547001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00149						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (13:45)						
							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA GRANTMED S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	099213054700 1	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000003158



20160901020000121

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901020000121

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (13:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA GRANTMED S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992130547001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPANIA GRANTMED S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992130547001

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000011433



20160901025000115

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901025000115

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2016, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RONQUILLO HOLGUIN NEPTALI HERMENEJILDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905597134
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Leonor Cañarte Andrade
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRANTMED S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA TRES DE JULIO DEL DOS MIL, ANTE EL, AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRANTMED S.A. EN LIQUIDACIÓN. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA, ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 2 DE MARZO DEL 2016. LA NOTARIA.--

Leonor Cañarte
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

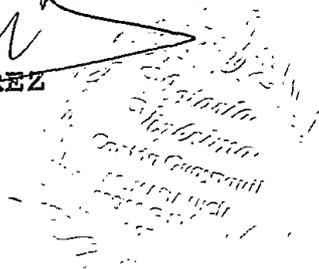
A:



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000848 de fecha 19 de febrero de 2016, emitida por La Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la matriz de fecha 10 de febrero de 2016.-
Guayaquil, 03 de Marzo de 2016.-



[Handwritten signature]
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000848

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030000** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **GRANTMED S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **GRANTMED S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil, el 10 de febrero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0322-M** de 18 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **GRANTMED S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

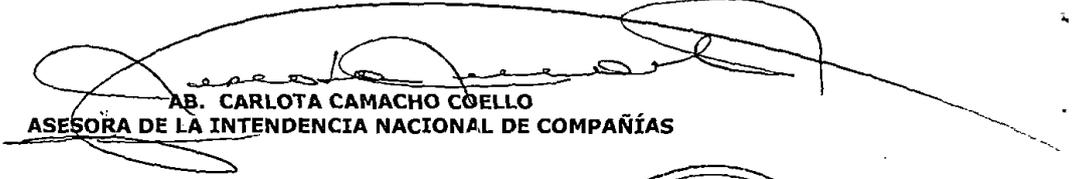
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

19 FEB 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC/P
Exp. 101490
T. # 5207-2016



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.931
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000848, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 19 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GRANTMED S.A.**, de fojas 10.690 a 10.702, Registro Mercantil número 951. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8931



Guayaquil, 08 de marzo de 2016

REVISADO POR: P

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1339331

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 MAR 2011 HORA: 16:25

Receptor: *[Handwritten Signature]*

Firma: *[Handwritten Signature]*